



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3349/2009

ZAPALLAR, 14 de Septiembre del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **SINDY ROMINA VERGARA PINO**, chilena. Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada para estos efectos en Calle _____
- 2º La prestadora deberá ejecutar la prestación de "APOYO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSION DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES MUNICIPALES".
- 3º El plazo del presente contrato será desde el **14 de Septiembre del año 2009** hasta el **20 de Septiembre del año 2009**.
- 4º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 77.777.- (Setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.003.001**: denominado "Actividades Municipales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2009/ D.A. Nº 3349.2009 Sindy Vergara Pino.

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / PGE / GADM / JBN / etc.

